



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 30 de setiembre de 1.991

Expediente Nº: 12.189/91

RESOLUCION Nº:

**422/91**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Méd. Néstor A. DEL CASTILLO solicita licencia con goce de haberes con motivo de realizar una pasantía de especialización en cirugía esofagogástrica en el Hospital Pirovano de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Básicas hace lugar a lo solicitado;

Que la licencia solicitada está encuadrada en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
A cargo de DECANATO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Méd. Néstor A DEL CASTILLO PINTO, L.E. Nº 8.176.845, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 30 de setiembre de 1.991 y por el término de un mes.--

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia el docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación.

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 en su Inc. 2) el docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad, por un período



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 30 de setiembre de 1.991

Expediente Nº: 12.189/91

RESOLUCION Nº:

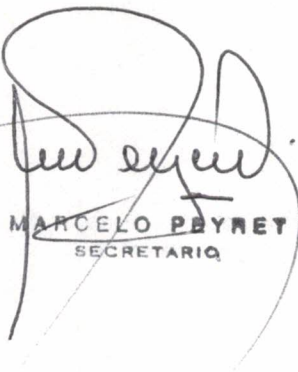
**422/91**

do igual al doble de la licencia concedida.

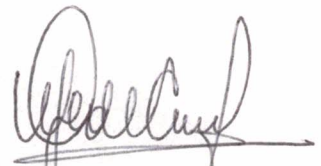
ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.--

img

MDF

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
Lic. MONICA E. COUCEIRO de CADENA  
VICE-DECANO  
A/C. DE DECANATO